

## **ÍNDICE FADA: USO POLÍTICO MUNICIPAL**

### **A) Qué dice FADA y qué se pretende ocultar**

El índice FADA de junio de 2026 informa que el Estado absorbe el 61,9% de la renta agrícola. Dentro de esa carga, el informe muestra un componente municipal del 1,1% a nivel nacional.

Ese 1,1% es un promedio nacional que mezcla provincias con realidades distintas. No todas cobran tasas viales municipales, por eso, usar ese porcentaje nacional para explicar o minimizar la Tasa Vial de un municipio bonaerense es técnicamente impropio y jurídicamente débil.

El propio informe FADA, cuando baja al caso de Buenos Aires, reconoce que los partidos cobran tasas propias, mayoritariamente tasas viales, y las estima en promedio en \$6.008 por hectárea. También aclara que existen *“las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores”*.

Esa frase es central: si hay diversas fórmulas y diversos valores, entonces cada municipio debe ser analizado por separado.

### **B) FADA y Casares en particular**

FADA menciona, en términos generales, que las tasas viales tendrían un 70% destinado a caminos rurales y un 30% a otros destinos, pero se remite a datos de toda la provincia.

La transparencia fiscal municipal no se prueba con un informe macroeconómico. Se prueba con RAFAM, presupuesto, ejecución, afectación, gasto devengado, gasto pagado, órdenes de trabajo, maquinaria utilizada, combustible consumido, caminos intervenidos y resultado verificable.

Si el Municipio cobró Tasa Vial, debe demostrar el servicio.

Si además los caminos están destruidos o con transitabilidad deficiente, debe explicar la diferencia entre lo cobrado, lo gastado y lo efectivamente prestado.

### **C) Además de la Tasa Vial, existen recursos provinciales vinculados a caminos**

En la Provincia de Buenos Aires, la Ley 13.010 prevé que el 12% del Impuesto Inmobiliario Rural se destine al Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales, afectado al mantenimiento y obras de la red vial provincial de tierra.

Esto importa porque el productor no soporta sólo la Tasa Vial municipal. También paga Inmobiliario Rural, dentro de un sistema en el que parte de esos recursos se vincula al mantenimiento vial.

Entonces el Municipio no puede presentarse como un actor marginal o ajeno al problema. Cobra Tasa Vial, participa de un régimen provincial vinculado a caminos y tiene responsabilidad territorial sobre la red rural.

#### **d) CONCLUSION**

El productor no pierde rentabilidad solamente por retenciones, costos, fletes o precios internacionales. También pierde rentabilidad cuando no puede entrar al campo, cuando no puede sacar producción, cuando no puede mover hacienda, cuando rompe maquinaria, cuando pierde tiempo, oportunidad comercial y capacidad de trabajo por caminos destruidos o intransitables.

Invocar el 1,1% del Índice FADA para minimizar la Tasa Vial local no es una explicación técnica: es una maniobra de distracción. FADA no auditó los caminos de Carlos Casares, no verificó la prestación del servicio, no controló la ejecución presupuestaria municipal y no determinó que la Tasa Vial local sea razonable, proporcional ni legítima.

El problema no es FADA, el problema es una municipalidad que usa un dato macroeconomico para disimular una falla local, no hay transparencia, hay mala fé.

En Carlos Casares no se necesita que le expliquen al campo cuánto pesa el Municipio en una estadística nacional. Necesita que el Municipio explique qué hizo con lo que cobró, dónde están los caminos, dónde está la planificación, dónde está la maquinaria, dónde está el gasto aplicado y dónde está el servicio.

Porque cuando se cobra una tasa por un servicio que no se presta debidamente, no hay buena gestión: hay ineficiencia.